

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 23, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS ANABET FRANCO CARRIZALES, MARGARITA LÓPEZ PÉREZ, JULIETA GARCÍA ZEPEDA Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS MORENA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Julieta García Zepeda, Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y Juan Carlos Barragán Vélez, Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, y Verde Ecologista de México, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración de este Honorable Congreso la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 8° de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nosotros las y los legisladores, llevamos a cabo importantes contrapesos como parte de los tres poderes que conforman en conjunto al Estado, para llegar a esta posición debemos de ganarnos la voluntad popular de la ciudadanía y de los militantes de los partidos políticos que representamos.

Los ciudadanos que votaron y nos eligieron, así como aquellos militantes de los partidos políticos que representamos, esperan por lo tanto que nuestra labor parlamentaria sea de excelencia y calidad.

La labor parlamentaria tiene muchas aristas, la primera es representar los intereses o ideología de nuestros representados, la segunda es legislar, es decir proponer nuevas leyes o reformas que permitan atender determinados asuntos que impactan en la sociedad y la tercera es ser un órgano de control que tiene facultades para inspeccionar, aprobar, analizar, comprobar, examinar, registrar, revisar, intervenir y verificar la labor de los otros poderes estatales y el suyo propio.

Para realizar estas funciones, las y los diputados de este congreso, de una manera más práctica, que lo que mandata la norma, proponemos y el congreso contrata en base a dichas propuestas el personal de asesoría parlamentaria, que se supone, nos auxiliara en nuestras labores, mismo personal supone un gasto importante de los recursos de este congreso.

Por ello para el próximo año 2023 el Comité de Administración y Control ha propuesto un total de \$573,014,164.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) que serán para el Capítulo 1000 de Servicios Personales, de un monto aproximado de 970 millones de pesos, ello quiere decir que la mayoría del presupuesto de esta soberanía se va en salarios de las y los legisladores y el personal de apoyo y estructura de este congreso.

Para nadie es un secreto que, de manera discrecional, también las y los diputados proponen a Secretarios, Coordinadores, Directores Generales, Directores de Área, Jefes de Departamento, Secretarios Técnicos y demás cargos de estructura con los que se cuenta en este congreso, lo cual provoca el abultado presupuesto de gasto en servicios personales en el mismo.

Sin embargo, este gasto, no está del todo equilibrado, y a pesar que ante la ley todas y todos los diputados somos iguales, hay legisladores y legisladoras que tienen más asesores o más cargos propuestos y laborando dentro de la estructura de este parlamento, puestos laborales que no se explican en muchas ocasiones, porque la productividad parlamentaria de dichos diputados no lo justifica.

Entiendo que muchas y muchos de nosotros, tenemos compromisos personales o políticos que los orillan a buscar espacios laborales para atender los mismos, sin embargo, el inminente déficit en que está a punto de caer este congreso, producto de una pésima gestión administrativa y la falta de una norma para la contratación laboral del personal de apoyo de este Congreso, nos debe de obligar a abrir los ojos y establecer plenamente en nuestra normatividad formas, límites y cantidades a la contratación del personal que nos apoya.

Si bien es cierto que toda persona tiene derecho al trabajo, también es cierto que en estricto respeto a la legislación laboral, podemos contratar al personal de asesoría o de estructura tan solo por el tiempo en que dure la legislatura que integramos y establecer en dichos contratos los finiquitos por terminación anticipada de contratación laboral, los diputados y diputadas, no somos los responsables ante las autoridades laborales, es el congreso, y una falta de normatividad clara y tajante para el tema de las contrataciones laborales propuestas de las y los diputados, también nos han generado laudos laborales, mismos que estamos obligados a pagar, muchos de ellos de varios millones de pesos, producto

de la indiferencia y la mala o nula gestión de recursos humanos de anteriores legislaturas, laudos firmes que ascienden a más de 10 millones 700 mil pesos.

Recientemente, al Grupo Parlamentario de MORENA se le pidió por parte de nuestra dirigencia una mayor transparencia en la labor parlamentaria, yo invito a las compañeras diputadas y diputados de los demás grupos parlamentarios a que también se sumen a esta iniciativa, que al final de cuentas es lo que busca, una mayor claridad del ejercicio presupuestal de este congreso, que es una de las más sentidas demandas de la ciudadanía.

Por las razones expuestas, en nuestro carácter de Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, y Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración de ese Honorable Congreso el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 23, recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

Artículo 23...

Las y los Diputados tienen derecho a contar con personal adscrito a su cargo, para el apoyo de sus labores legislativas, ya sea sindicalizado, de base o confianza, el número de personal de confianza que puede proponer cada diputada o diputado y que estará adscrito a los mismos, será igual para todos; las compensaciones laborales que se llegaran a proponer para los trabajadores adscritos a las y los diputados tendrán un monto máximo e igualitario.

Los trabajadores de confianza deberán de firmar contrato temporal equivalente al tiempo de duración de la legislatura en la que fueron contratados, quienes no tendrán derecho a la estabilidad en el empleo, pero gozarán del derecho al salario y seguridad social.

...
...
...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La Secretaría de Finanzas y Administración y el Comité de Administración y Control, ambas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, efectuaran las acciones necesarias y las adecuaciones presupuestarias suficientes para los fines del presente decreto.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 22 del mes de noviembre del año 2022.

Atentamente

Dip. Julieta García Zepeda
Dip. Anabet Franco Carrizales
Dip. Margarita López Pérez
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

